

**ACTA JUNTA DIRECTIVA No. 2938**

En la Sala de Reuniones de la Lotería Nacional de Beneficencia, en la Ciudad de San Salvador, a las doce horas y treinta minutos del día martes seis de septiembre del año dos mil dieciséis. Reunidos los Miembros de Junta Directiva, con el objetivo de realizar Sesión Ordinaria de Trabajo, estando presente los siguientes miembros: **Director Presidente:** Licenciado Rogelio Fonseca Alvarenga; **por el Ministerio de Hacienda:** Licenciado José Orlando Granados, Director Vocal Propietario y Licenciado René Roberto Flores, Director Vocal Suplente; **por el Ministerio de Salud:** Licenciada Clara Luz Hernández de Olmedo, Directora Vocal Propietaria en funciones; y **por el Ministerio de Gobernación:** Licenciado Marvin de Jesús Colorado Torres, Director Vocal Propietario y Licenciado Julio Cesar Vargas Acevedo, Director Vocal Suplente; y Licenciada Cecibel del Carmen Mejía de Roque, Secretaria de Junta Directiva. Se hace del conocimiento de la ausencia del Doctor Igor Fabricio Castro Ramirios, Director Vocal Propietario por el Ministerio de Salud.

**I.- Comprobación de Quórum.**

El Director Presidente, verificó la asistencia de los Señores miembros de Junta Directiva, comprobando la existencia de quórum, según lo establece el Art. 9 inciso primero del Reglamento de la Ley Orgánica de la Lotería Nacional de Beneficencia para realizar sesión.

**II.- Aprobación de Agenda.**

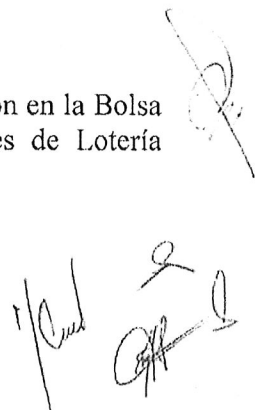
Se procedió a la revisión de la agenda de este día, la cual se aprueba por unanimidad. En consecuencia, la agenda queda de la siguiente manera:

**III.- Lectura, revisión y aprobación de acta anterior****IV.- Asuntos Presidencia****4.1 Confidencial****V.- Asuntos Gerencia Comercial**

5.1 Memorándum GC/536/2016 sobre solicitud de autorización para último día de pago de premios para el juego No. 116 Ruleta Cash.

**VI.- Asuntos UACI**

6.1 Memorándum UACI/2016/412 sobre solicitud de autorización para la contratación en la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V. la adquisición del producto Billetes de Lotería Tradicional.



## **DESARROLLO DE AGENDA.**

### **IV.- Asuntos Presidencia**

#### **4.1 Confidencial, Art. 24 d) LAIP**

### **V.- Asuntos Gerencia Comercial**

**5.1 Memorándum GC/536/2016 sobre solicitud de autorización para último día de pago de premios para el juego No. 116 Ruleta Cash.** El Director Presidente presenta para conocimiento y autorización de Junta Directiva nota GC/536/2016, de fecha 2 de septiembre del 2016, suscrita por el Licenciado Lexis Maxwell Funes, Gerente Comercial Interino, mediante el cual informa que el Juego número 116 de LOTIN denominado "Ruleta Cash", lanzado al mercado el 15 de octubre del 2015, ha sido vendido el 100% de su emisión, siendo su último día de venta el 2 de septiembre del 2016, por lo que solicita que se señale como último día para pago de premios de dicho juego el 1 de noviembre del 2016. Conocido el tema y en virtud a lo establecido en el artículo 59 del Reglamento de la Ley Orgánica de la LNB **JUNTA DIRECTIVA ACUERDA:** a) Que el último día para pago de premios del juego número 116 denominado "Ruleta Cash", será el 1 de noviembre del año 2016; b) Que el Gerente Comercial y la Jefa de Comunicaciones, haga del conocimiento al público de la última fecha de pago acordado en este punto, en las Agencias de la Lotería Nacional de Beneficencia, puntos de ventas y en los medios de prensa de mayor circulación nacional. **COMUNIQUESE.**

### **VI.- Asuntos UACI**


**6.1 Memorándum UACI/2016/412 sobre solicitud de autorización para la contratación en la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V. la adquisición del producto Billetes de Lotería Tradicional.** El Director Presidente presenta para conocimiento y autorización de Junta Directiva el memorándum UACI/2016/412 de fecha 2 de septiembre del 2016, suscrito por el señor Alejandro Flamenco, Jefe UACI, mediante el cual remite propuesta para realizar el proceso de adquisición por medio del mercado bursátil para el "Suministro de Billetes de Lotería Tradicional". Presente en esta sesión el señor Alejandro Flamenco, quien manifiesta que la opción de compra por medio de Bolsa de Productos y Servicios, es un proceso más ágil con menos tiempo

en la ejecución, comparado con el proceso de adquisición por licitación pública, sigue manifestando que en el año 2015 la Institución realizó 4 procesos de contratación a través de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V., obteniendo resultados satisfactorios, ágiles y ahorro para la institución; por lo que solicita que Junta Directiva autorice realizar el proceso de compra por medio de la Bolsa de Productos y Servicios, con base en los artículos 2 literal e) y 4 literal d) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y artículo 3 literales h) e i) del Reglamento de la misma Ley. Consideran los Directores que por lo expuesto por el Jefe UACI, es viable que se realice proceso para la Contratación del Suministro de billetes de Lotería Tradicional a través de la Bolsa de Productos y Servicios. Conocido el tema y con base a lo establecido en los artículos 2 literal e) y 4 literal d) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y artículo 3 literales h) e i) del Reglamento de la misma Ley, **JUNTA DIRECTIVA ACUERDA:** a) Autorizar el proceso de adquisición para el "Suministro de Billetes de Lotería Tradicional" por medio de Contratación de Bolsa de Bienes y Servicios, para lo cual el señor Alejandro Flamenco Jefe UACI y el responsable de la Unidad peticionaria del suministro del bien, previo razonar en forma debida lo solicitado, deberán dejar constancia física en el expediente respectivo; b) Que el Director Presidente en el marco de sus competencias y lo que determine procedente pueda autorizar la contratación del puesto de Bolsa más favorable a la LNB, para este proceso y demás actividades que requiera realizarse por medio de este sistema de compras, atendiendo plenamente la normativa técnica y legal que corresponda; c) Que el Jefe UACI, en el marco de sus competencias y lo que determine procedente, realice el proceso de adquisición y contratación y continúe con los trámites correspondientes atendiendo plenamente la normativa técnica y legal pertinente, garantizando el interés institucional. **COMUNIQUESE.**

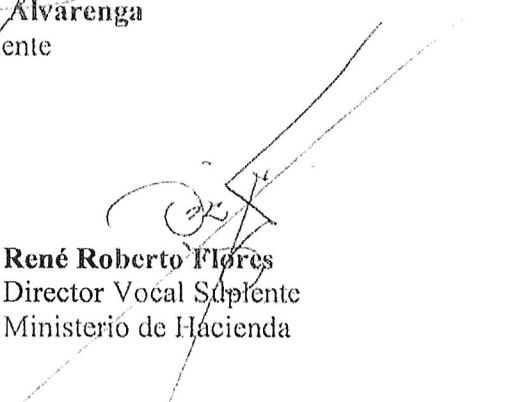
No habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la presente acta a las dieciséis horas del mismo día, la cual para los efectos legales consiguientes, se firma.




**José Orlando Granados**  
Director Vocal Propietario  
Ministerio de Hacienda

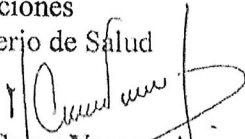


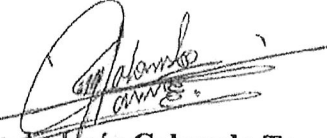
**Rogelio Fonseca Alvarenga**  
Director Presidente

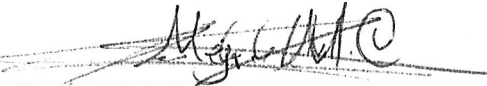


**René Roberto Flores**  
Director Vocal Suplente  
Ministerio de Hacienda

  
**Clara Luz Hernández de Olmedo**  
Directora Vocal Propietaria  
En funciones  
Ministerio de Salud

  
**Julio César Vargas Acevedo**  
Director Vocal Suplente  
Ministerio de Gobernación

  
**Marvin de Jesús Colorado Torres**  
Director Vocal Propietario  
Ministerio de Gobernación

  
**Cecibel del Carmen Mejía de Roque**  
Secretaria de Junta Directiva